

BEBÉ siguiendo un PRESUPUESTO

La Junta de Protección al Consumidor del Estado de Nueva York (New York State Consumer Protection Board, CPB) lo felicita por la llegada de su hijo. Mientras disfruta de este momento tan especial con su pequeño, lo invitamos a tomarse el tiempo para elaborar un presupuesto y ajustarse a éste para poder cumplir con las nuevas responsabilidades financieras que tendrá.

Incluimos algunas recomendaciones útiles para ayudarlo a empezar:

Converse con personas con experiencia. Antes de comprar todo el equipamiento nuevo para el bebé (como el coche del bebé, cuna y asiento para el automóvil) converse con amigos y familiares que quizás tengan estos artículos y ya no los usen. También puede buscar artículos usados en tiendas de consignación o en las ventas informales que realizan las personas en su hogar. Siempre debe asegurarse de que ninguno de esos artículos haya sido retirado del mercado verificando en: www.recalls.gov. Aunque sus amigos y familiares no tengan cosas que le puedan pasar, seguramente tendrán ideas para reducir costos, surgidas de su propia experiencia, que compartirán con mucho gusto.

Calcule sus gastos e incluya los nuevos gastos que van a ser habituales. Los artículos como fórmula, pañales y prendas de vestir, el costo de la guardería, los gastos médicos que no cubra el seguro, y otros gastos nuevos originados en el aumento de la familia modificarán en gran medida su situación económica.

Considere si uno de los padres puede quedarse en casa a cuidar el bebé. Si bien un padre que se queda en casa a cuidar al bebé significa una reducción del ingreso total de la familia, dos padres que trabajan pueden ocasionar un aumento de los gastos. Quedarse en casa significa el ahorro de gastos de transporte, guardería e incluso impuestos. Tenga en cuenta todo el panorama económico antes de tomar decisiones sobre el trabajo y el cuidado de los niños.

Consulte con su seguro de salud. Tenga en cuenta qué nivel de cobertura tiene su bebé y cuáles son los gastos no cubiertos. Además del aumento en la prima de su seguro de salud, deberá incluir en su presupuesto todos los artículos que su plan no cubra.



Crianza de un **BEBÉ** siguiendo un **PRESUPUESTO**

Consulte los programas de seguro de salud patrocinados por el gobierno. Si no tiene seguro de salud para su hijo o su cobertura actual es muy limitada, los programas de gobierno del Estado de Nueva York, como Medicaid para niños o Child Health Plus ofrecen alternativas muy convenientes. Puede obtener información en la página de Internet del Departamento de Salud del Estado de Nueva York: www.health.state.ny.us/nysdoh/chplus/index.htm.

Consulte con otros programas de ayuda patrocinados por el estado. El programa para Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants and Children, WIC) es un programa especial de nutrición complementaria que ofrece alimentos nutritivos, leche, jugos, fórmula y otros productos para mujeres de bajos recursos embarazadas o que están amamantando, y para bebés y niños hasta los cinco años de edad. Puede encontrar más información en: <http://www.health.state.ny.us/prevention/nutrition/wic/>.

Cambie su condición impositiva. La incorporación de un hijo al núcleo familiar puede permitirle acceder alguna amnistía fiscal o recibir crédito impositivo. Si bien todo depende de sus circunstancias financieras y de sus ingresos, un cambio de su condición impositiva debe formar parte de la elaboración del presupuesto. Quizá tenga que consultar con un profesional para verificar si esos beneficios están bien calculados.

Empiece a ahorrar para los estudios universitarios. Si bien puede parecer que falta mucho tiempo para que su bebé llegue a la universidad o a una institución de educación superior, cuanto antes empiece a ahorrar más productivos serán sus ahorros. Existen muchos planes oficiales y algunos aceptan donaciones de familiares y también de los padres. Podrá encontrar más información en: www.osc.state.ny.us/pension/collegesavings.htm.



Brindado como servicio público por la
**Junta de Protección al Consumidor
del Estado de Nueva York
(NYS Consumer Protection Board)**
www.nysconsumer.gov
1-800-697-1220

Protejiendo y Educando al Consumidor

